

EL SINIESTRO

Cdor. Norberto O. Arbuco
ASCOLI & WEIL

ETAPAS EN LA LIQUIDACIÓN DE UN SINIESTRO

- ⦿ A) DENUNCIA DEL SINIESTRO
- ⦿ B) LIQUIDACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA
- ⦿ C) LIQUIDACIÓN A TRAVES DE UN LIQUIDADOR
- ⦿ D) RECHAZO

PUNTOS CRITICOS EN LA LIQUIDACION

- ⦿ A) EL CAPITAL ASEGURADO
- ⦿ B) APORTE DE DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN
- ⦿ C) VALORES DE REPOSICIÓN VERSUS VALORES DEPRECIADOS
- ⦿ D) PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN EL SINIESTRO

EPOCA DE PAGO

EN LOS SEGUROS DE DAÑOS PATRIMONIALES, EL CRÉDITO DEL ASEGURADO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS DE FIJADO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN O DE LA ACEPTACIÓN DE LA INDEMNIZACION OFRECIDA.

ES NULO EL CONVENIO QUE EXONERE AL ASEGURADOR DE LA RESPONSABILIDAD POR SU MORA.

*Cdor. Norberto O. Arbuco
ASCOLI & WEIL*

Gracias por su
atención

Cdor. Norberto O. Arbuco
ASCOLI & WEIL